



Asamblea General

Distr. general
9 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Temas 121 y 136 del programa

**Informes financieros y estados financieros comprobados
e informes de la Junta de Auditores****Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz****Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz****Informe provisional de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto**

1. La primera vez que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto dio a conocer un informe general sobre las operaciones para el mantenimiento de la paz fue en 1994, en respuesta a lo que la Comisión consideraba la necesidad de hallar un medio de examinar cuestiones intersectoriales que guardaban relación con más de una misión. Desde 1994, la publicación de un informe general se ha convertido en una práctica anual, si bien la intención de la Comisión en aquel momento era que dicho informe se publicara sólo cuando fuera necesario analizar cuestiones intersectoriales apremiantes.

2. En 2003, la Secretaría comenzó a publicar un informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. No existe un vínculo directo entre el informe sinóptico de la Secretaría y el informe general de la Comisión Consultiva. De hecho, la Comisión no se ocupa del informe sinóptico en sus deliberaciones, pero sí hace observaciones sobre cuestiones contenidas en dicho informe si se refieren a cuestiones que están siendo examinadas para su inclusión en el informe general de la Comisión.

3. La Comisión Consultiva se vio obligada a aplazar su período de sesiones de 2006 debido a la presentación tardía por parte de la Secretaría de documentación en materia de mantenimiento de la paz. La Comisión también tuvo necesidad de examinar un conjunto de cuestiones que no se abordan normalmente durante su período de sesiones dedicado al mantenimiento de la paz. El problema se complicó por el hecho de que la Secretaría presentó en último lugar sus informes sobre las



tres misiones más grandes y complejas: la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

4. El método de trabajo de la Comisión Consultiva es examinar primero los informes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz individualmente, a fin de determinar las cuestiones pertinentes. Una vez concluida la labor de la Comisión sobre las distintas misiones, y en particular las misiones más grandes, queda claro cuáles son las cuestiones que se pueden señalar a la atención de la Asamblea General. En este sentido, cabe puntualizar que la Comisión aún no ha concluido su informe sobre la MONUC; los informes del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, la Operación de las Naciones Unidas en Burundi y la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental están siendo examinadas en la actualidad. Además, en el informe general de la Comisión se incluirían diversas cuestiones que aún no están listas para ser examinadas, entre ellas los efectos que las propuestas del Secretario General en materia de reforma, adquisiciones, gestión y presupuestación basada en los resultados han tenido en las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, está previsto que en el último trimestre del año se presenten a la Asamblea General un buen número de documentos sobre cuestiones relativas a la gestión de recursos humanos que tendrían consecuencias en las operaciones de mantenimiento de la paz.

5. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Comisión Consultiva recomienda que todo examen de cuestiones intersectoriales en estos momentos debe tener carácter preliminar, a la espera de una exposición más amplia y definitiva de dichas cuestiones, una vez que se haya recibido y analizado toda la documentación pertinente. A fin de prestar asistencia a la Quinta Comisión en dicha tarea, la Comisión Consultiva presenta en los párrafos siguientes un breve resumen de las cuestiones de aplicación general que ha planteado en informes ya publicados en relación con los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz, el informe de la Junta de Auditores, la cuenta de apoyo y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). Cabe señalar que la Comisión Consultiva tiene la intención de publicar en breve plazo su informe sobre desarme, desmovilización y reintegración y que ha iniciado la labor sobre las propuestas del Secretario General relativas al equipo de propiedad de los contingentes.

Asignación de personal a funciones temporales en otras misiones

6. La cuestión relativa a la asignación de personal a funciones temporales en otras misiones se limita principalmente a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo. La Comisión Consultiva señala la necesidad de lograr un equilibrio entre las ventajas evidentes de recurrir a personal de misiones ya establecidas que aporte los conocimientos necesarios para que las nuevas misiones inicien rápidamente sus operaciones y la posibilidad de que las misiones de origen se vean privadas por períodos prolongados de competencias que les resultan necesarias. La ausencia prolongada de dicho personal de la misión a la que ha sido asignado da lugar a dificultades a la hora de determinar las verdaderas necesidades de plantilla de la misión, puesto que, con el paso del tiempo, es cada vez más difícil determinar hasta

qué punto esas competencias aún son necesarias y si de hecho han sido reemplazadas por la adición de nuevos puestos. La Comisión Consultiva confía en que en futuros informes del Secretario General se aporten ideas para encontrar una solución al problema.

Utilización de personal temporario general

7. Parece que sigue existiendo un problema con la utilización de personal temporario general en misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión Consultiva ha indicado en diversas ocasiones que la utilización de personal temporario general está pensada para períodos de volumen máximo de trabajo o para sustituir a personal ausente por permiso de maternidad o de enfermedad. Por tanto, debe recurrirse a dicho personal sólo para funciones que no sean de carácter continuo y por períodos de menos de 12 meses. Aunque en el pasado se han hecho excepciones, a menos que éstas estén justificadas por circunstancias especiales, es necesario respetar estrictamente los procedimientos para la utilización de personal temporario general. En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva también se pregunta cómo ha de presentarse la utilización de personal temporario general, que actualmente figura incluido en los costos operacionales, pero que a veces también aparece en los cuadros de dotación de personal. La Comisión opina que se trata de un gasto de personal civil y que debe presentarse como tal en un cuadro aparte.

Operaciones aéreas

8. Desde el ejercicio económico 2004-2005, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz viene utilizando una nueva estructura para la determinación de los costos relacionados con las operaciones aéreas; no obstante, no se ha llevado a cabo ninguna evaluación para determinar los efectos y los beneficios de la nueva estructura. La Comisión Consultiva estima que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha tenido ya experiencia suficiente en la aplicación de la nueva estructura de costos para poder analizar debidamente su impacto. Como se indica en el informe de la Comisión sobre el informe de la Junta de Auditores, la Comisión se suma a la recomendación de la Junta de que la Administración determine si la nueva estructura de costos en los contratos de las operaciones aéreas ha dado lugar a una mayor eficiencia, ha permitido hacer economías o ha reportado otras ventajas.

9. En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva ha reiterado su recomendación de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz siga examinando maneras de aumentar la gestión regional de las aeronaves y recomienda también que se coordine con el Departamento de Asuntos Políticos a fin de compartir activos entre operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales.

10. La Comisión Consultiva ha subrayado en diversas ocasiones la necesidad de supervisar constantemente las prácticas y las necesidades a fin de aprovechar al máximo los recursos de transporte aéreo y reconfigurarlos en función de las circunstancias. En su informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la Comisión indicó que la Misión había venido trabajando para encontrar la forma de

aumentar la utilización, por ejemplo, mediante la modificación de los horarios de vuelo a fin de transportar un mayor número de pasajeros y de carga; la Comisión alienta a otras misiones a que hagan lo propio.

Proyectos de efecto inmediato

11. La Comisión Consultiva dedicó considerable atención a proyectos de efecto inmediato al examinar la actual ronda de presupuestos para operaciones de mantenimiento de la paz, señalando que, en determinados casos, la duración de dichos proyectos rozaba o rebasaba el límite de dos años fijado por la Asamblea General en su resolución 58/315. La Comisión opina que corresponde a la Asamblea General decidir si desea modificar la política relativa a los proyectos de efecto inmediato o permitir excepciones. En este sentido, si se decide que, una vez concluidas las etapas iniciales, es conveniente prolongar un proyecto de efecto inmediato por un período más extenso, se deben designar asociados, bien de los organismos participantes, bien de las estructuras nacionales, que asuman la gestión y la responsabilidad de dicha actividad. Tal vez la Asamblea General desee señalar también este asunto a la atención de la Comisión de Consolidación de la Paz. La Comisión Consultiva ha observado que en algunos casos los gastos generales han sido excesivamente elevados y reitera su opinión de que los costos administrativos deben reducirse al mínimo absoluto, puesto que la noción de una infraestructura burocrática compleja para la planificación, finalización y examen de esos proyectos es contraria a su misma naturaleza.

Fraude

12. La Comisión Consultiva ha hecho observaciones frecuentes al respecto. Señala que los casos de fraude tienen efectos financieros más amplios en el sentido de que dan lugar a costos indirectos, además de los costos directos. Por ejemplo, en casos que implican a personal militar, la carga financiera impuesta a los Estados Miembros incluiría, entre otras cosas, gastos de viaje relacionados con la repatriación de los miembros del contingente involucrado, y su sustitución por otros efectivos. Tal vez la Comisión vuelva a ocuparse de esta cuestión tras haber examinado varios informes de próxima aparición en que se hace referencia a la función de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y a la cuestión de los controles en las misiones de mantenimiento de la paz.

Consultores

13. La participación de las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz ha alcanzado un punto en que la Secretaría dispone de conocimientos técnicos considerables que podrían utilizarse para abordar la mayoría de las cuestiones que enfrenta la Organización en sus actividades de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, el empleo de consultores debe limitarse a circunstancias especiales en que la propia Organización no dispone de conocimientos técnicos específicos. Incluso en esos casos, y según proceda, debería llegarse a un acuerdo para que los consultores impartiesen capacitación al personal de las Naciones Unidas a fin de evitar el empleo continuo de consultores en una esfera particular. La Comisión

Consultiva también ha señalado la necesidad de desarrollar un mecanismo de evaluación eficaz para la utilización de especialistas externos.

Elevadas tasas de vacantes

14. Las tasas de vacantes siguen siendo elevadas en algunas misiones; el hecho de que persista esa situación hace dudar que las misiones puedan realizar las funciones para las cuales han solicitado la continuación de puestos o la creación de nuevos puestos. La Comisión Consultiva reitera su petición de que mejoren los procedimientos de contratación y colocación. La Comisión ha indicado además que, en las misiones de mantenimiento de la paz y en general en las misiones sobre el terreno, debería alentarse la sustitución gradual del personal de contratación internacional por personal de contratación nacional, siempre que sea viable y económico, pues ello contribuye a crear capacidad y a transferir competencias a la población local. En relación con una cuestión conexas, la Comisión ha advertido en otras ocasiones que los Voluntarios de las Naciones Unidas no deben utilizarse como “mano de obra barata” o para tareas que puede realizar eficazmente el personal de contratación nacional. La Comisión ha pedido que se estreche la cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y que se desarrolle un mecanismo eficaz para evaluar el desempeño de los Voluntarios de las Naciones Unidas asignados a tareas de mantenimiento de la paz y a labores sobre el terreno.

Misiones complejas e integradas

15. La Comisión Consultiva acoge con satisfacción y supervisa de cerca el desarrollo continuo del concepto de misión integrada. La Comisión ha pedido que se preste especial atención a la relación entre la función de las Naciones Unidas y la función de otros organismos y organizaciones (dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas) en las misiones de mantenimiento de la paz, sin olvidar la función directiva que deberían realizar las Naciones Unidas.

16. La Comisión Consultiva también ha pedido que se preste especial atención a la estructura orgánica de misiones complejas a fin de evitar o corregir la fragmentación y la duplicación innecesarias, precisar estructuras jerárquicas y de rendición de cuentas poco definidas e instituir medidas con miras a una mejor coordinación. No cabe duda de que esta cuestión volverá a plantearse en un futuro cercano sobre la base de los informes que aparecerán próximamente.

Conclusión

17. Como se indicó anteriormente, el resumen precedente de cuestiones de aplicación general tiene carácter preliminar. La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de su informe general sobre la base de futuros informes del Secretario General y del resultado de las deliberaciones pertinentes de la Asamblea General.